

de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros,
S. M. la Reina, viene en decreto lo siguiente: Artí-
culo Primero: Se aprueba el presupuesto de trece
mil seiscientas cincuenta pesetas para la ejecución
por el sistema de administración, de algunos muere-
tes de defensa de las márgenes del Reguerón, en la
provincia de Murcia, redactado por el Presidente
de la Comisión de estudios y obras contra las inun-
daciones en las provincias de Levante. - Artículo
Segundo: Se recomienda al mismo Presidente,
la pronta redacción del proyecto definitivo de obras
en el citado cauce.

El Ayuntamiento oyó con agrado el citado
Real decreto, quedando enterado.

Acordando nombrar
a D. Juan Belando para
la investigación de un
terreno franco, propie-
dad del Estado.

Vista una comunicación del Administra-
dor de Impuestos y Propiedades, en que participa
haber designado a Don Antonio de Paula Ra-
mírez, en el expediente de investigación sobre la
existencia de un terreno franco, propiedad del
Estado, denominado "Cabecico del Rey," sito en
el Partido de Valladolid, para su reconocimiento
pericial, medición y deslinde, en unión del Perito
que designe este Ayuntamiento se acordó desig-
nar para la práctica de las expresadas diligen-
cias, a Don Juan Belando Melendez, y que se
citen a los colindantes para que asistan al acto
con los documentos que justifiquen su cualidad
de tales.

Consigniente a lo informado por la Comisión
de Caminos, y de conformidad, acuerda el Ayunta-
miento: Aprobar el presupuesto formado para el

